

Al C. Tesorero General de Estado.

Monterrey, N.L.

Tengo el honor de participar a Ud, que con fecha 26 de enero próximo pasado, el Juzgado de mi cargo autorizó una escritura pública de compra -venta, otorgada por el Sr. Andrés Imperial, a favor del Sr. Máximo Alvarez, de una finca urbana en jurisdicción de esta Villa, compuesta de doce metros cincuenta y siete centímetros de frente, por veinte metros cincuenta y cinco centímetros de fondo; una finca que en dicho terreno existe, como es, una casa de sillar de ocho metros treinta y ocho centímetros de largo, por cuarenta metros diez y nueve centímetros de ancho, techo de tableta y bigas; un tejaban de las mismas dimensiones, techo de paja, y otro tejaban techo de lámina contiguo a la misma casa, y más un cuarto de sillar y adobe, de seis metros setenta y dos centímetros de largo, por cuatro metros veinte centímetros de ancho; todo esto descrito terreno, está circundado con tapias de sillar por tres rumbos, y se haya colindando por el Oriente, con fincas de D. Amado Arreola y Ayala finado, calle de - por medio; por el Poniente con D. Doroteo Machorro; por el Sru, con propiedad de la Señorita Rosalía García, y por el Norte, con herederos de D. Marian Saldaña Finado.

Lo que atentamente me honro en participar a Ud, en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley de Hacienda vigente, en el Estado y para conocimiento de esa Tesorería General del mismo que es a su cargo.

Protesto a Ud, mi atenta y distinguida consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION

GARZA GARCIA, a 7 de febrero de 1921

El Alcalde 2/o. Judicial.

*Rodrigo Arreola*